

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.12. 007943

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

 $\textbf{QUE} \quad \text{mediante} \quad \text{Resoluciones} \quad \text{Nos.SC.IJ.DJDL.G.} 12.0000665 \quad \text{del} \quad 7 \quad \text{de} \quad \text{Febrero} \quad \text{del} \quad 2012 \quad \text{y} \\ \text{SC.IJ.DJDL.G.} 12.0005485 \quad \text{del} \quad 17 \quad \text{de} \quad \text{Septiembre} \quad \text{del} \quad 2012, \text{ se declar\'o} \quad \text{la inactividad y disolución de varias}$ compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía INTAIREC S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

QUE el representante legal de la compañía INTAIREC S.A. ha solicitado se excluya a su representada de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y SC.IJ.DJDL.G.12.0005485 del 17 de Septiembre del 2012, por haber superado las causales que motivaron su declaratoria de inactividad y disolución respectivamente;

QUE la referida compañía se encuentra al día en la presentación de Balances;

QUE la Compañía INTAIREC S.A. ha superado las causales de Inactividad y de Disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la Compañía INTAIREC S.A. de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y SC.IJ.DJDL.G.12.0005485 del 17 de Septiembre del 2012 en las que se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía INTAIREC S.A. en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y SC.IJ.DJDL.G.12.0005485 del 17 de Septiembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 DIC ZUIZ

AL. ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIONY LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

Trámite 67776-2012 Exp. 133836 RRN/PSP

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAN'AS DE GUAYAQ I

26 DIC 2012

RECIBIDO Hora _

Firma